

precios que refiere, se saque a pública
 subasta con la precisa circunstancia
 que no se ha de poder hacer vacío
 de una especie en estanco alguno sin
 que se hallen presentes los Cavalleros
 fieles executores y Diputados de la
 comunidad para su debido reconocimiento.
 Pero si se verificase sin esta for-
 malidad, por defecto, ha de
 quedar sujeto a la pena y pena
 a quien impusiere la Real Justicia
 en adelante para el presente el día
 catorce de corriente.

Replante de
 Alamedas

Se ha visto el oficio deplachado G. 107
 mandando subdelegado a los montes
 y Alamedas de esta Ciudad y su termino,
 pretendiendo se execute el replante
 de Arboles en las abamedas de este Pu-
 blico segun costumbre y en arreglo a la
 Real ordenanza de montes, y en su con-
 secuencia. Acordó se practique y para
 ello comunique a dar las providencias
 correspondientes la Cavallero Comia-
 ra de Alamedas que tambien nom-
 brados en el Cabildo general de Decio-
 nes, y se comente a dicho Cavallero
 subdelegado de Alamedas de quedar

